



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de instalación de patio de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: parcelas 349, 1349 y 2349 del polígono 3. Promotora: Sociedad Cooperativa del Campo "La Unidad", en Benquerencia de la Serena.*  
(2018081815)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de Instalación de patio de recepción y limpieza de aceitunas. Situación: parcela 349 (Ref.ª cat. 06018A003003490000YX), parcela 1349 (Ref.ª cat. 06018A003013490000YR) y parcela 2349 (Ref.ª cat. 06018A003023490000YO) del polígono 3. Promotora: Sociedad Cooperativa del Campo "La Unidad", en Benquerencia de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de una superficie de 38,05 ha, en la finca Las Conejunas", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA18/01393.*  
(2019080903)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales



del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de una superficie de 38,05 ha, en la finca Las Conejunas”, en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

[http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/](http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación%20de%20Impacto%20Ambiental%20de%20Proyectos/Evaluación%20Ambiental%20Ordinaria/).

Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 1, apartado b.

El proyecto consiste en la ejecución de una plantación de almendros, con riego localizado por goteo, en una superficie de 38,05 ha, en las parcelas 19, 46, 47 y 49 del polígono 20, del término municipal de Logrosán. La toma se efectuará desde la toma 49,9 del Canal de las Dehesas. La actuación se ubica en espacios de la Red Natura 2000, concretamente en la ZEPA “Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta”.

La promotora del proyecto es Alimentos y Confituras, SL. El órgano sustantivo para otorgar la concesión es la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y el órgano ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de junio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de granja cinegética de perdiz roja. Situación: parcelas 38, 39, 40, 41 y 42 del polígono 7. Promotor: D. Blas Jiménez Gómez, en Oliva de Mérida. (2019080854)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE